



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2024/5075S
Procedimiento:	Sesiones de Pleno
SECRETARIA_ (RFERNANDEZP)	

DA M.^a LUISA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR.

CERTIFICO: Que el Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día once de julio de dos mil veinticuatro, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PUNTO OCHO.- APROBACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES MUNICIPAL (PES) 2024-2026 (EXP. 2024/4756H).-

Visto el contenido del Plan estratégico de Subvenciones municipales 2024- 2026, El Concejal Delegado de Hacienda, D. Pedro A. Vivancos Ferrer, una vez que el expediente ha seguido la tramitación preceptiva constando en el mismo los informes favorables de secretaría y de intervención, se eleva para su aprobación al Órgano competente, el Pleno de la corporación la siguiente **PROPUESTA:**

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con nueve votos a favor de los concejales del PP y diez abstenciones (4 de los Concejales de VOX, 3 de los Concejales del PSOE, y 3 de los Concejales de AISP) de los diecinueve concejales presentes a la hora de la votación, de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO enmendado por AISP:**

UNO.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones Municipal, 2024-2026, (PES).

DOS.- Dar traslado a la Concejalía de Hacienda para su puesta en marcha y seguimiento, junto a los servicios gestores que realizarán la evaluación y seguimiento continuado de los objetivos operativos y de los indicadores de cada línea de subvención con la finalidad de obtener información que permita evaluar el logro de los resultados esperados.

TRES.- Corresponderá al Pleno de la Corporación, en caso de que fuera necesario, la actualización o modificación de alguno de los contenidos del Plan Estratégico durante su período de vigencia, en los siguientes supuestos:

- Cuando el grado de acuerdo a los indicadores previamente establecidos no cumpla las expectativas.
- Cuando el grado de ejecución de los objetivos operativos, con indicadores de los resultados esperados y los efectivamente alcanzados, no sean satisfactorios
- Exposición y análisis de las causas de las posibles desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan, según el caso



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- Cuando puedan surgir incidencias inesperadas que no se ajusten a los objetivos marcados.

CUATRO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, extracto del Plan Estratégico de Subvenciones Municipales 2024-2026.

CINCO.- Publicar en el portal de Transparencia municipal el contenido íntegro de dicho Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026

SEIS.- Dar traslado a todas las áreas implicadas de la puesta en funcionamiento del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026”.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría con once votos a favor (9 votos del PP y 2 votos de AISP), cinco abstenciones de VOX y cuatro votos en contra del PSOE, de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación”.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Javier Sánchez Aznar.